



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2023-MDR

Rímac, 05 de Abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así mismo, el artículo 6 de la citada Ley, regula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, dentro de sus atribuciones y funciones le competen el de asignar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza; de igual manera, el numeral 17 del artículo 20 del citado cuerpo legal indica también que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDR de fecha 01 de Enero del 2023, se DESIGNA a partir de la fecha a la Ing. Alicia Jessica Vargas Senisse, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de esta entidad edil;

Estando a lo expuesto contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por CONCLUIDA la DESIGNACION a partir de la fecha de la Ing. ALICIA JESSICA VARGAS SENISSE, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad del Rímac, debiendo de hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac <https://munirimac.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE